

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 00704.
Demandante: FLORINDA CELY GOMEZ.
Demandado: MARTHA JANETH FRANCO MONTAÑEZ.

Conforme al informe secretarial que antecede, se dispone:

De acuerdo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que la parte demandante allego los certificados de tradición y libertad de los inmuebles embargados dentro del proceso de la referencia con las matrículas inmobiliarias 50N-20223769, 50N-20223800 y 50N-20223770.

Como quiera que se encuentran debidamente registrados los embargos de los bienes inmuebles ubicados en la carrera 51 No. 183-17, interior 106, con los garajes números 193 y 194, del Conjunto Tejares del Norte V - II Etapa, Propiedad Horizontal, con folios de matrícula Inmobiliaria para la casa 50N-20223800, y para los Garajes 50N-20223769 y 50N-20223770, folio Matriz 50N-20223270. El predio se encuentra dentro de los linderos en la escritura pública No. 2532 del 31 de marzo del 2007 de la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá D.C., se **DECRETA** el secuestro de dicho bien.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades inclusive la de nombrar secuestre, a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA (REPARTO) y/o ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA**. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE, (2)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez